POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Hacienda

Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI

Informe primer semestre de 2025

Oficina de Control Interno
28 de agosto de 2025

Informe Sistema e-KOGUI

Objetivos y alcance

Equipo responsable: Jorge Mario Duque Echeverri - Jefe Oficina de Control Interno
José Leonardo Ibarra Quiroga – Ricardo Londoño – Auditores de proceso

Dueño del Proceso: Isabel Cristina Cárdenas Restrepo - Gerente Jurídico

Alcance

El trabajo de auditoría se enfocó en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, así como los definidos en el Decreto Ley 4085 de 2011 y en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "e-KOGUI 16072025" Guía Control Interno.

Objetivos

- Verificar que se haya gestionado el ingreso y retiro de los usuarios (abogados, administrador de la entidad, Jefe Financiero, Jefe Jurídico, Secretario Técnico y Jefe de Control Interno) y que los que se encuentren activos tengan funciones de representación externa.
- Verificar la actualización y completitud de los datos de los procesos judiciales y arbitramentos registrados en el Sistema eKOGUI.
- Verificar la gestión de fichas y de Comités de Conciliación en el sistema eKOGUI
- Diligenciar y emitir el certificado de control interno eKOGUI de acuerdo con lo definido en la Guía Control Interno 16072025"

Aspectos relevantes

En el desarrollo de la auditoría, para las pruebas ejecutadas y las muestras seleccionadas, se identificaron los siguientes aspectos relevantes:

- La Compañía cuenta con procedimientos para gestionar los procesos Judiciales y Conciliaciones Extrajudiciales.
- La Compañía gestiona los procesos judiciales en el aplicativo ISARL.
- La Compañía gestiona fichas y Comités de Conciliación en el sistema eKOGUI.

Tabla de Contenido

- Seguimiento a planes de acción definidos en auditorías anteriores

De acuerdo con la Plantilla Certificado Control Interno eKOGUI primer semestre de 2025 se verificaron los datos registrados en los siguientes módulos:

- Usuarios
- Abogados
- Registro de casos
- Procesos judiciales (activos y terminados)
- Procesos arbitrales
- Comités de conciliación y
- Pagos

Informe Sistema eKOGUI

Seguimiento a los Planes de Acción

En la verificación a la efectividad de dos planes de acción definidos por los dueños de proceso en auditorías anteriores, se identificó que los dos fueron efectivos (ver anexo 1 tablas 1 a la 3 y anexo 2 tabla 1):



Informe Sistema eKOGUI

Seguimiento primer semestre 2025

Resultado de las verificaciones realizadas a los usuarios, abogados y registro de casos se identificó lo siguiente:

Usuarios

Roles:

Existen cinco roles creados y estos corresponden a funcionarios nombrados por la entidad.

Capacitaciones:

Los funcionarios tienen certificados de capacitación en el manejo del sistema eKOGUI.

Abogados

Abogados activos:

- 13 abogados que llevan procesos judiciales están registrados en el sistema eKOGUI.
- Los abogados registrados cuentan con soporte de capacitación en el manejo del sistema eKOGUI.
- Para una muestra de diez abogados se verificó que el nombre y correo electrónico registrados en eKOGUI fueran correctos.

Abogados inactivos:

En el semestre evaluado no se inactivaron usuarios en eKOGUI.

Registro de casos

Procesos judiciales recibidos y registrados en eKOGUI durante el semestre

- Notificados a la entidad = 505
- Registrados en eKOGUI = 472
- Con registro menor a 10 días hábiles = 244
- Con registro mayor a 10 días hábiles = 228

Fuente: Reportes generados el 15 de julio de 2025 del sistema eKOGUI e información suministrada por la Gerencia Jurídica.

Conclusión

Usuarios y abogados:

- Los datos de los usuarios y abogados registrados en el sistema eKOGUI se encuentran actualizados.
- Los usuarios y abogados están capacitados en el manejo del sistema eKOGUI.

Procesos judiciales recibidos y registrados en eKOGUI durante el semestre: 228 procesos fueron registrados en eKOGUI diez días hábiles después de la fecha en que se recibió la notificación, debido a la mecánica de seguimiento y gestión de los procesos judiciales en la compañía.

Informe Sistema eKOGUI

Seguimiento primer semestre 2025

Resultado de las verificaciones realizadas a los procesos judiciales activos y terminados se identificó lo siguiente:

Activos y terminados

Cantidad de procesos judiciales activos al 30.jun.2025 *:

Según jurídica	= 2.936
Registrados en eKOGUI	= 3.090
Sin abogado asignado	= 15

Procesos terminados en el semestre (enero a junio de 2025):

Según jurídica	= 257
Registrados en eKOGUI	= 187

Verificación de procesos terminados en el semestre:

Para una muestra de 46 procesos, se identificó que 25 fueron terminados con ejecutoria, 8 resultaron desfavorables, 4 generaron erogación económica y 4 presentaron valor de condena mayor a cero.

Calificación de riesgo

Cantidad de procesos activos mayores a 33.000 SMMLV:

Ninguno, según jurídica y registros en eKOGUI.

Procesos activos en eKOGUI en calidad demandado con calificación de riesgo:

Total	= 2.283
Calificados en el semestre	= 2.259
Sin calificación en el semestre	= 24**

Procesos activos con calificación del Riesgo (probabilidad de perder el caso)

Los procesos calificados en el semestre (2.259) reflejan que:

- 1.579 (70%) están calificados en Alta y Media. De estos 1.407 tienen valor de provisión cero.
- 680 (30%) están calificados en Baja y Remota. De los cuales 672 tienen valor de provisión cero.

Fuente: Reportes generados el 15 de julio de 2025 del sistema eKOGUI e información suministrada por la Gerencia Jurídica.

Conclusión

* Procesos judiciales activos al 30.jun.2025: La mayor cantidad de procesos activos registrados en eKOGUI se presenta por que: a) Aunque alguna entidad haya registrado el proceso en eKOGUI la compañía no inicia su gestión hasta que reciba la notificación judicial. b) Los procesos se registran en ISARL (software gestión de procesos judiciales) en promedio dos meses después de recibir la notificación judicial (esto de acuerdo con los procedimientos definidos por la compañía) y c) La compañía registra en eKOGUI procesos en la etapa de admisión que no se han presentado en el comité de calificación (fecha en la cual se registran en ISARL).

** Procesos sin calificación de riesgo en el semestre: Los 24 procesos reflejan fecha de registro entre abril y junio de 2025.

Informe Sistema eKOGUI

Seguimiento primer semestre 2025

Resultado de las verificaciones realizadas a los arbitramentos, pagos y comité de conciliación se identificó lo siguiente:

Arbitramentos y pagos

Procesos de arbitramentos:

La compañía no lleva procesos de arbitramiento y no gestiona pagos en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

Comité de conciliación

Fichas creadas en eKOGUI:

Cantidad de procesos judiciales para decisión del comité 343, con igual cantidad de fichas con decisión del comité.

Fuente: Reportes generados el 15 de julio de 2025 del sistema eKOGUI e información suministrada por la Gerencia Jurídica.

Conclusión

Arbitramento y pagos: La compañía no lleva procesos de arbitramiento y no gestiona pagos en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF MinHacienda.

Comités de conciliación: Todos los procesos judiciales que se presentaron al comité tienen fichas de decisión.

Informe Sistema eKOGUI

Conclusión General

La Compañía ha venido cumpliendo con los protocolos, lineamientos e instructivos para la implementación y uso adecuado del Sistema Único Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, no obstante, se recomienda lo siguiente:

- Registro de los procesos judiciales en eKOGUI: implementar los mecanismos necesarios con el fin de dar cumplimiento al numeral 3, artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto Ley 104 de 2025.
- Procesos judiciales activos sin abogado asignado en eKOGUI: definir internamente el plazo máximo en el cual se deben asignar en eKOGUI los procesos judiciales a los abogados.

Es importante mencionar que este seguimiento se continuará realizando para los próximos semestres en cumplimiento al Decreto 1069 de 2015.

Informe Sistema e-KOGUI

Anexo 1 – Tabla 1 Seguimiento a Planes de Acción 5408

N° Plan	Observación de Auditoria	Plan de acción y hecho observado	Resultado Efectividad
5408	1. En la consulta realizada el 31 de enero de 2025 al reporte de usuarios activos al 31 de diciembre de 2024 en el sistema e-KOGUI, se identificó que el rol "Jefe Financiero" se encuentra a cargo del Vicepresidente(a) Financiero(a), no obstante, haber sido nombrado el 26 de septiembre de 2024. 2. En la verificación realizada a los registros de fichas para decisión de Comité de procesos judiciales activos al 31 de diciembre de 2024 se identificaron tres procesos sin registro de fecha, de acuerdo con información de Gerencia Jurídica los procesos tuvieron decisión de Comité en los años 2020 y 2021. (ver anexo 1) 3. En la verificación a los registros de e-KOGUI del segundo semestre de 2024, se identificó un proceso judicial ID 2544975 en calidad de demandado sin calificación de riesgo que supera los 6 meses contados desde la fecha de registro 3/06/2024.	**Plan de acción:** 1. Se inactivará el funcionario que actualmente ejerce el rol en e-KOGUI como "Jefe Financiero" y se activará el funcionario asignado en la Compañía como Gerente del área de Gestión Financiera. **Evidencia:** Informe de usuarios en e-KOGUI con la activación del nuevo funcionario a cargo de la Gerencia de Gestión Financiera en Positiva. **Hecho Observado** El 15/julio/2025 se descargó el reporte de usuarios del sistema e-KOGUI identificando que el rol Jefe Financiero se encuentra a cargo de Edwin Florez Hormiga - Gerente de Gestión Financiera con fecha de creación en e-KOGUI 25/02/2025.	

 Planes de acción efectivos en su implementación.

 Planes de acción inefectivos en su implementación.

 Plan de acción que será evaluado en la próxima revisión.

NA El último estado de cierre del plan de acción es revisión documental.

Informe Sistema e-KOGUI

Anexo 1 – Tabla 2 Seguimiento a Planes de Acción 5408 *(continuación…)*

N° Plan	Observación de Auditoria	Plan de acción y hecho observado	Resultado Efectividad
5408	1. En la consulta realizada el 31 de enero de 2025 al reporte de usuarios activos al 31 de diciembre de 2024 en el sistema e-KOGUI, se identificó que el rol "Jefe Financiero" se encuentra a cargo del Vicepresidente(a) Financiero(a), no obstante, haber sido nombrado el 26 de septiembre de 2024. 2. En la verificación realizada a los registros de fichas para decisión de Comité de procesos judiciales activos al 31 de diciembre de 2024 se identificaron tres procesos sin registro de fecha, de acuerdo con información de Gerencia Jurídica los procesos tuvieron decisión de Comité en los años 2020 y 2021. (ver anexo 1) 3. En la verificación a los registros de e-KOGUI del segundo semestre de 2024, se identificó un proceso judicial ID 2544975 en calidad de demandado sin calificación de riesgo que supera los 6 meses contados desde la fecha de registro 3/06/2024.	**Plan de acción:** 2. Asignar a un funcionario de Gerencia Jurídica como apoyo para el cargue de la información pertinente a Comité de Conciliación al terminar cada sesión. **Evidencia**: Reporte Comité de Conciliación decisión de comité con fichas con registros completos conforme a lo requerido por ANDJE. **Hecho Observado** La Gerencia Jurídica informó que los casos que se encuentran terminados en E kogui no se pueden reabrir y para el caso activo no fue posible el cambio en el sistema para incluir fecha de acta y sesión, pues se encuentra en otra etapa procesal (se verificará en la próxima evaluación semestral). Del sistema eKOGUI, se descargó el reporte comité de conciliación decisión de comité, el cual refleja que las fichas cuentan con registros completos conforme a lo requerido por Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	

 Planes de acción efectivos en su implementación.

 Planes de acción inefectivos en su implementación.

 Plan de acción que será evaluado en la próxima revisión.

NA El último estado de cierre del plan de acción es revisión documental.

Informe Sistema e-KOGUI

Anexo 1 – Tabla 3 Seguimiento a Planes de Acción 5408 *(continuación…)*

N° Plan	Observación de Auditoria	Plan de acción y hecho observado	Resultado Efectividad
5408	1. En la consulta realizada el 31 de enero de 2025 al reporte de usuarios activos al 31 de diciembre de 2024 en el sistema e-KOGUI, se identificó que el rol "Jefe Financiero" se encuentra a cargo del Vicepresidente(a) Financiero(a), no obstante, haber sido nombrado el 26 de septiembre de 2024. 2. En la verificación realizada a los registros de fichas para decisión de Comité de procesos judiciales activos al 31 de diciembre de 2024 se identificaron tres procesos sin registro de fecha, de acuerdo con información de Gerencia Jurídica los procesos tuvieron decisión de Comité en los años 2020 y 2021. (ver anexo 1) 3. En la verificación a los registros de e-KOGUI del segundo semestre de 2024, se identificó un proceso judicial ID 2544975 en calidad de demandado sin calificación de riesgo que supera los 6 meses contados desde la fecha de registro 3/06/2024.	**Plan de acción:** 3. Ejecutar el control enfatizando en los procesos sin calificación que no superen los 6 meses. **Evidencia**: Reporte de procesos judiciales activos mayor a 6 meses con calificación del riesgo. **Hecho Observado** Del sistema eKOGUI, se descargó el reporte procesos judiciales activos al corte del 30 de junio de 2025, identificando que en calidad de demandado no existen procesos sin calificación de riesgo que superen los seis meses contados desde la fecha de registro.	

 Planes de acción efectivos en su implementación.

 Planes de acción inefectivos en su implementación.

 Plan de acción que será evaluado en la próxima revisión.

NA El último estado de cierre del plan de acción es revisión documental.

Informe Sistema e-KOGUI

Anexo 2 – Tabla 1 Seguimiento a Planes de Acción N° 5409

N° Plan	Observación de Auditoria	Plan de acción y hecho observado	Resultado Efectividad
5409	La Ley 2220 de 2022 capitulo III del artículo 121. Funciones del Secretario del Comités de Conciliación establece: "1. Elaborar las actas de cada sesión del comité. El acta deberá estar debidamente elaborada y suscrita por el Presidente y el Secretario del Comité que hayan asistido, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente sesión". En la verificación realizada a los registros de e-KOGUI del segundo semestre de 2024 se identificó que las actas de Comité de Conciliación (13 a la 26)no contienen firma del presidente y secretario de Comité (ver anexo 3). Causas: Las actas se venían llevando físicas al pasar a digital el aspecto de las firmas no se tuvo en cuenta.	**Plan de acción:** Se actualizará el registro de firma de presidente y secretario de comité de conciliación actas año 2024 y 2025 y el proceso de firma para actas se realizará a la terminación de cada comité por el aplicativo establecido por la Compañía. **Evidencia:** Actas de Comité de Conciliación firmadas año 2024 y enero y febrero de 2025 **Hecho Observado:** En verificación realizada al plan de acción N° 5409 el 22/08/2025 en el aplicativo CORE, se observó el cargue de Actas de Comité de Conciliación firmadas año 2024 y enero y febrero de 2025, en cumplimiento del plan de acción formulado.	

 Planes de acción efectivos en su implementación.

 Planes de acción inefectivos en su implementación.

 Plan de acción que será evaluado en la próxima revisión.

NA El último estado de cierre del plan de acción es revisión documental.